

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín, Octubre Dieciséis (16) de Dos Mil Veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-006-2016-00439-00
DEMANDANTE	VIDRIO ANDINO S.A.
DEMANDADO	MARCO ANTONIO CAICEDO
PROVIDENCIA	Auto 562 V
DECISIÓN	Pone en Conocimiento

Se agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes, el memorial de fecha 14 de septiembre de 2020, allegado por el apoderado demandante en el cual nos informa que el despacho comisorio N° 107 de fecha 28 de julio de 2020, por reparto le correspondió al Juzgado Segundo Civil Municipal Transitorio de Medellín, según acta de reparto secuencia 1038.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firma digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

Isa